

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14426 ALICANTE

Edicto.

D. Francisco Javier Arques Galiana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º4 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Art 35 TRLC) hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 25 de febrero de 2021, en el procedimiento con número de autos Concurso Abreviado n.º14/21 y N.I.G. 03014-66-1-2021-0000036, se ha declarado en concurso al deudor Sandra Gatti Lopez, con D.N.I. 48683076B, con domicilio Avenida del Pianista Gonzalo Soriano, 6, 1.º G-2, 03570 Villajoyosa (Alicante).

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición siendo a cargo del Administrador Concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal D.ª Patricia Llorens Folgado, con D.N.I. 24351684C, con domicilio postal en c/ Riu Canyoles, 22, puerta 10, 03700 Denia, y dirección de correo electrónico pllorensfolgado@hotmail.com, teléfono 655841799, fax 963510398, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art 256-258 TRLC).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 3 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Arques Galiana.

ID: A210017803-1